



Departamento de Rentas
RJG/FGR/APO/gao

REF: Patente Provisoria Comercial
"Promoción y Organización de
Espectáculos Deportivos - Gimnasio
Y Otras Actividades Relacionadas al
Deporte N.C.P."

SANTA CRUZ, 19 Noviembre del 2018

V I S T O S:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones y el D. L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y modificaciones.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Patente, presentada por Inversiones y Gestión Coria y Tobar Ltda., y el Informe Técnico emitido por la Dirección de Obras Municipales más Informe N° 258 del Depto. De Rentas.

D E C R E T O

EXENTO N° 3.999/

AUTORIZASE, Patente Comercial "Provisoria", por un periodo de seis meses, a contar de la fecha del presente Decreto, con giro de "Promoción Y Organización de Espectáculos Deportivos – Gimnasio Y Otras Actividades Relacionadas al Deporte N.C.P.", a nombre de **INVERSIONES Y GESTIÓN CORIA Y TOBAR LTDA.**, Rut: N° 76.911.433-K, con domicilio comercial en Avda. Errazuriz N° 1249 Local C, comuna de Santa Cruz.-

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



FERMIN GITIERREZ RIVAS
Secretaria Municipal



RAFAEL JARA GONZALEZ
Administrador Municipal (s)

- C.C.
- Carpeta Contribuyente
 - Transparencia
 - Archivo Secretaría